



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), noviembre veintidós de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00338** 00

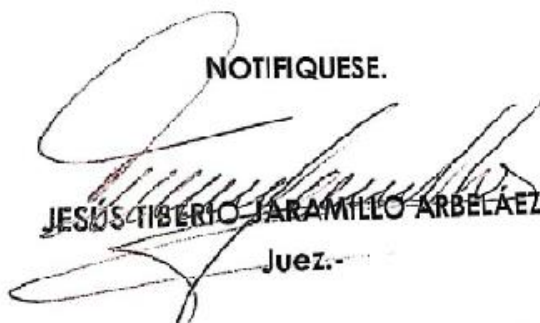
En atención al poder conferido por la ejecutada, se entiende notificada por conducta concluyente, al tenor del artículo 301, inciso 2º, del Código General del Proceso.

En consecuencia, se reconoce personería al Dr. JOHN J. OROZCO TÓRRES con C.C. 336.412 y T.P. Nro. 32.234 del C. S. J., para representar a la señora **ASTRID VIVIANA WILCHES CORTES**, en los términos del poder conferido.

De otro lado, se accede a lo peticionado por el apoderado ejecutado, remitiéndosele el link del expediente a las siguientes direcciones electrónicas:

Emails: jjorozcot@gmail.com
 orozjuanas@hotmail.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-